



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014189011-2020-00642-00

DEMANDANTE: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

**DEMANDADOS: LUIS MANUEL RUIZ SALINA
ERIKA TRINIDAD PONCE BALDOVINO**

Pese haberse presentado la subsanación, esta se realizó de manera **EXTEMPORÁNEA**.

Así son las cosas, el Despacho RESUELVE:

1. Rechazar la demanda.
2. Ordenar la devolución de la misma, junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.005
Fijado hoy primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria